



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Maipú

7160 Maipú

"2018 – Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"

**AUTORIZANDO AL D.E. ADJUDICAR A ELECTRO-CO CONSTRUCTORA S.R.L. LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018 -"CONTRATACION PARA LA PROVISION, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE HORMIGON EN EL MUNICIPIO DE MAIPU"**

**DECRETO N° 521**

MAIPU, 19 de junio de 2018

Maipú, 18 de junio de 2018

**VISTO y CONSIDERANDO**

El expediente municipal 4071-0148/2018, HCD O 1218/2018, por el que se tramitan todas las actuaciones de la Licitación Pública N°1/2018, y por la el cual el Departamento Ejecutivo solicita al HCD la autorización para la "Contratación para la provisión, elaboración y distribución de Hormigón en el Municipio de Maipú", a la Firma Electro-Co Constructora S.R.L., por su oferta de Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$18.480.000,00), en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Luego de su tratamiento en las Comisiones de Poderes y Reglamentos, Presupuesto y Hacienda, y de Obras Públicas, en la cual se adjunto al mencionado expediente la documentación oportunamente solicitada por todos los Sres. Concejales;

Y habiéndose tratado en recinto el día 18 de junio del presente año;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 1555/2018**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 1/2018, "Contratación para la provisión, elaboración y distribución de Hormigón en el Municipio de Maipú", a la Firma Electro-Co Constructora S.R.L., por su oferta de Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$18.480.000,00), en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

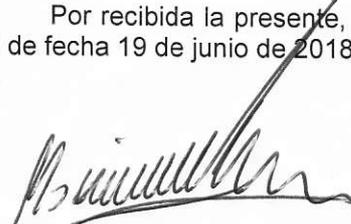
*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días de junio del año dos mil dieciocho.-*

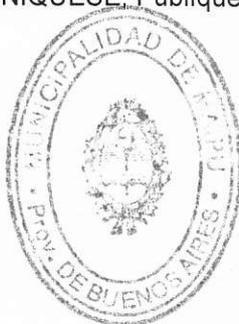
Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-  
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

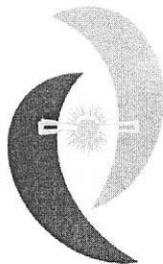
MAIPÚ, 19 de junio de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1555/2018. Promúlguese mediante el Decreto N° 521 de fecha 19 de junio de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

  
Cr. Maximiliano Vecchio  
Secretario de Coord. Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ



  
CARLOS JAVIER AYASTUY  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD de MAIPU

Maipú, 18 DE JUNIO de 2018

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El expediente municipal 4071-0148/2018, HCD O 1218/2018, por el que se tramitan todas las actuaciones de la Licitación Pública N°1/2018, y por la el cual el Departamento Ejecutivo solicita al HCD la autorización para la "Contratación para la provisión, elaboración y distribución de Hormigón en el Municipio de Maipú", a la Firma Electro-Co Constructora S.R.L., por su oferta de Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$18.480.000,00), en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Luego de su tratamiento en las Comisiones de Poderes y Reglamentos, Presupuesto y Hacienda, y de Obras Públicas, en la cual se adjunto al mencionado expediente la documentación oportunamente solicitada por todos los Sres. Concejales;

Y habiéndose tratado en recinto el día 18 de junio del presente año;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N°**

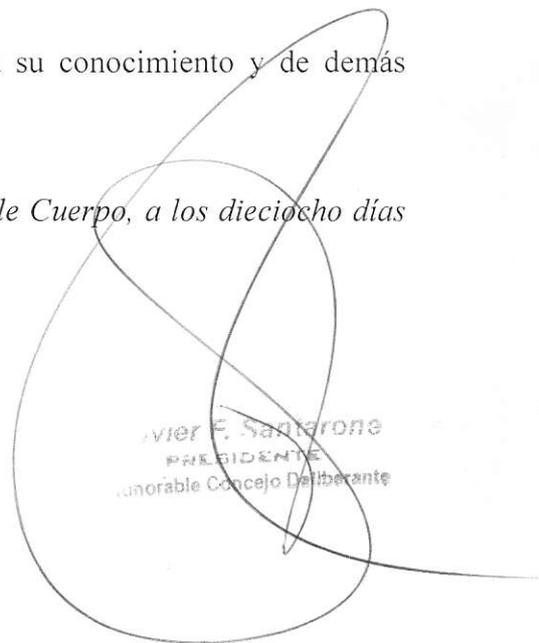
**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la **Licitación Pública n° 1/2018**, "Contratación para la provisión, elaboración y distribución de Hormigón en el Municipio de Maipú", a la Firma Electro-Co Constructora S.R.L., por su oferta de **Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$18.480.000,00)**, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.*

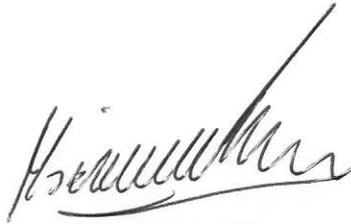
  
Natalia Florencia Etcheverry  
SECRETARIO  
H.C.D.



  
Javier E. Santarone  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

MAIPÚ, 19 de junio de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1555/2018. Promúlguese mediante el Decreto N° 521 de fecha 19 de junio de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



Cr. Maximiliano Vecchio  
Secretario de Coord. Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ



CARLOS JAVIER AYASTUY  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ